

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 5.361/2016

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2016, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal General reguladora de los Precios Públicos del Excmo. Ayto. de Montoro.
- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal en los epígrafes

1, 2 y 3 de su artículo 6.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartados 1 y 2 del RD Legislativo 2/2004, el Expediente queda expuesto al público por espacio de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva sin más trámite, de conformidad con el artículo 17.3 de la mencionada norma.

En Montoro, a 26 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.